

11 DE NOVIEMBRE DE 2022

LA SEMANA EN LA CÁMARA

BOLETÍN LEGISLATIVO N° 19

En este boletín informamos sobre los proyectos de ley discutidos en la Cámara de Diputadas y Diputados.

TRABAJO EN SALA

1. Derecho de alimentos para personas mayores con dependencia
2. Prohíbe el matrimonio adolescente
3. Aumento de niños, niñas y adolescentes en hechos delictivos
4. Aprueba realizar PCR a mayores de 14 años sin consentimientos de los padres
5. Convenio sobre violencia y acoso en el trabajo de la OIT
6. Extensión del postnatal
7. Extensión del Estado de Excepción en la Macrozona Sur

TRABAJO EN COMISIONES

OJO EN EL SENADO



TRABAJO EN SALA

Esta semana, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutieron 6 proyectos de ley y 1 oficio

1. Derecho de alimentos para personas mayores con dependencia

Este lunes, la Sala de la Cámara discutió el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales en materia de legitimación activa para demandar alimentos mayores.

La iniciativa busca garantizar el derecho de alimentos de personas mayores dependientes, permitiendo que el familiar que acredite ejercer el rol de cuidador o cuidadora pueda representarle en el ejercicio de la acción.

Asimismo, la norma extiende a las personas mayores con dependencia y/o con discapacidad la presunción de la existencia de medios para otorgar los alimentos por parte del alimentante.

Durante el debate, las y los legisladores valoraron el proyecto, considerando que este busca terminar con la injusticia hacia cuidadores. A su vez, destacaron que la pensión se puede solicitar tanto a familiares descendientes como ascendientes.

El proyecto fue aprobado por la Sala y despachado al Senado para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

2. Prohíbe el matrimonio adolescente

La sala de la Cámara discutió el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como requisito esencial para la celebración del matrimonio.

Actualmente, la legislación permite que mayores de 16 y menores de 18 años puedan casarse, siempre y cuando se cuente con la autorización de padres o tutores legales.

De esta forma, la iniciativa modifica la ley de Matrimonio Civil para disponer la nulidad del matrimonio de un menor de edad, aunque se posea esta autorización. A su vez, deroga en el Código Civil las disposiciones con respecto al matrimonio de menores de edad.

En el debate parlamentario, las y los autores del proyecto destacaron que este cambio responde a estándares internacionales en materia de derechos humanos, lo cual considera al matrimonio adolescente como una demostración de abuso y asimetría de género.

Asimismo, se indicó que la diferencia de edad entre los cónyuges, entre los años 2018 y 2020, se concentró en adolescentes mujeres de 16 y 17 años con varones de hasta 38 años. También destacaron que la iniciativa busca dar coherencia normativa y mayor protección a las adolescentes.

El proyecto fue aprobado por la Sala por 129 votos a favor y será comunicada al Presidente de la República para su promulgación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

3. Aumento de niños, niñas y adolescentes en hechos delictivos

Durante la sesión especial del día martes, la Cámara de Diputadas y Diputados discutió el aumento de participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en hechos delictivos de extrema violencia durante los últimos meses.

Durante la discusión, la diputada Francesca Muñoz manifestó que ningún plan estatal de prevención social temprana podrá tener éxito si se construye desde la burocracia. A su juicio, se debiese fortalecer la familia como núcleo fundamental. En cuanto a la gestión y presupuesto, resaltó la necesidad de inyectar recursos en temas de infancia.

Por su parte, la diputada Sara Concha sostuvo que se den cambiar los hábitos y el ambiente de los NNA, puntualizando sobre la situación de drogas. Además acusó al Estado de no poseer un sistema efectivo de rehabilitación y desintoxicación.

Desde el Ejecutivo, la Ministra de Justicia, Marcela Ríos, explicó que la prevención temprana de conductas delictivas por parte de NNA es fundamental. Además de ello, acotó que un elemento principal corresponde a la intervención preventiva, siendo esta una respuesta clave para disminuir la delincuencia.

Manifestó que el Ministerio se encuentra impulsando acciones para poder enfrentar el desafío de la seguridad en materia de delincuencia juvenil, así como reforzar las medidas de reinserción social, mejorando también la respuesta del actual Servicio Nacional de Menores.

Para esta oportunidad también fueron aprobadas una serie de resoluciones, las cuales solicitan en su mayoría medidas urgentes para reestablecer la armonía y convivencia en colegios. También se requirió fortalecer los componentes de detección temprana.

Resoluciones aprobadas:

- Pronta promulgación de ley que crea Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
- Medidas urgentes para restablecimiento de armonía y convivencia en colegios.
- Fortalecimiento de componentes Detección Temprana y Terapia Multisistémica de Programa Lazos.
- Envío de proyecto modificadorio sobre responsabilidad penal adolescente, que establece la reinserción de aquellos menores de edad.
- Implementación de Oficinas Locales de la Niñez en país y destinación de mayores recursos a sistema Lazos.
- Adopción de medidas para reinserción social de jóvenes infractores de ley.



TRABAJO EN SALA

4. Aprueba realizar PCR a mayores de 14 años sin consentimientos de los padres

Este miércoles, la Sala de la Cámara discutió el proyecto de ley que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del COVID-19 en mayores de 14 años, sin el consentimiento de los padres o cuidadores.

Este proyecto modifica la Ley 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en atenciones de salud. De manera central, la norma indica que no se requerirá autorización de progenitores o de quien ostente el cuidado personal de mayores de 14 años, en la toma de PCR, destacando que bastará con el consentimiento del niño, niña o adolescente.

El procedimiento será realizado por personal de salud en cualquier establecimiento autorizado, en el contexto de programa de Búsqueda de Casos Activos, lo cual es parte de la estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento del Estado.

Durante el debate, parlamentarios cuestionaron las medidas que apuntan a restringir el derecho de los padres. De igual manera, se criticó que esta sería una estructura de represión sanitaria, restringiendo los derechos fundamentales de la población.

Por otra parte, se refutó que las cifras sobre mortalidad de los países que tuvieron restricciones son más altas que aquellos en las que no tuvieron. Asimismo, se reiteró que la propuesta pasa por sobre el derecho a la responsabilidad de padres a educar y cuidar a sus hijos.

En otras visiones, se destacó que la búsqueda activa de casos y trazabilidad son fundamentales para el manejo de la pandemia, entendiendo que esta es una medida excepcional enfocada a una coyuntura particular. La detección temprana del COVID-19 ayudará a detener la cadena de contagio, y la exigencia del consentimiento de padres o representantes legales obstaculiza dicha tarea.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por la Sala por 79 votos a favor y será comunicado al Presidente de la República para su promulgación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

5. Convenio sobre violencia y acoso en el trabajo de la OIT

La sala de la Cámara discutió el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio 190 sobre la Violencia y el Acoso adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este Convenio, y la Recomendación 206 de la OIT, surgieron desde un ámbito tripartito, entre los estados, trabajadores y empleadores. En este contexto, son las primeras normas internacionales que proporcionan un marco para prevenir, remediar y eliminar la violencia y acoso en el mundo laboral. De esta forma, busca proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores.



TRABAJO EN SALA

Este tratado ya se encuentra vigente, y cuenta con la adhesión de 20 países, incluyendo entre ellos a Argentina, Ecuador, Uruguay y Perú. El texto es vinculante para los Estados, queriendo decir que dispone medidas legislativas nacionales.

El Convenio 190, define la violencia y acoso en el trabajo como el conjunto de comportamientos o prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, las que pueden manifestarse sólo una vez o de manera reiterativa. El objetivo de estas acciones es causar daño físico, psicológico, sexual o económico, incluyendo la violencia y acoso por razón de género.

Asimismo, el convenio señala que la aplicación alcanzará a todas y todos los trabajadores de cualquier índole.

Durante el debate, la mayoría de legisladores consideraron que adherir a este Convenio responde a un "avance civilizatorio", a razón de las alarmantes cifras en Chile con respecto a la violencia y el acoso.

A su vez, destacaron que el proyecto de ley "Karin", que modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanciones del acoso laboral, contó con 12 mil firmas al momento de su presentación. Finalmente, relevaron que la mayoría de estas acciones afectan a mujeres.

El proyecto fue aprobado por la Sala por 129 votos a favor y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

6. Extensión del postnatal

En la mañana del día miércoles, las comisiones de Trabajo y hacienda de la Cámara sesionaron de manera extraordinaria para discutir el proyecto de ley que fortalece los derechos de dirigentes sindicales.

Esta sesión tuvo por objetivo votar la indicación del Ejecutivo, mediante la cual se permite la extensión hasta final de año del permiso postnatal parental.

La iniciativa habría sido aprobada en general la semana pasada por la Cámara, sin embargo, volvió a Comisión para discutir las indicaciones insistidas por los parlamentarios. En este sentido, durante el martes en la tarde, la Comisión de Trabajo, a la que asistió la Ministra del Trabajo, habría acordado debatir la propuesta el miércoles en la mañana, siendo finalmente aprobada.

Dicha norma establece el derecho de trabajadores a extender transitoriamente su permiso postnatal parental hasta el 31 de diciembre del presente año, siempre y cuando, se encuentren haciendo uso del beneficio y su término ocurra entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre de 2022. Además de ello, podrán acceder a este beneficio quienes hayan regresado a sus funciones durante el tiempo establecido.



TRABAJO EN SALA

Para acceder a este permiso, las y los trabajadores deberán comunicar por escrito su decisión de ejercer este derecho, mediante correo electrónico o carta certificada. En caso de omitir esta comunicación, se entenderá que el o la trabajadora a decidido extender el permiso postnatal parental respectivo.

Finalmente, durante esta extensión, las y los trabajadores gozarán de un subsidio, cuyo monto diario y forma de pago será el mismo que el percibido por causa del permiso postnatal parental, y se financiará con cargo al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía

El proyecto fue aprobado por la Sala y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

7. Extensión del Estado de Excepción en la Macrozona Sur

Nuevamente, la Sala de la Cámara aprobó la solicitud presidencial de extensión al estado de excepción constitucional de emergencia (EECE) en la macrozona sur, específicamente en la Región de la Araucanía y las provincias de Arauco y Biobío en la Región del Biobío.

Esta extensión se fundamenta, al igual que las anteriores, en la violencia que continúa afectando a habitantes de la zona de aplicación de la medida, complicando así el desarrollo de actividades económicas, ejecución de proyectos y limitando el desarrollo de muchas localidades.

Cabe destacar que la primera dictación de EECE en esta zona fue el 16 de mayo de este año, contando así diez decretos desde su aprobación.

En el debate, legisladores cuestionaron la efectividad del EECE, criticando asimismo la falta de conocimiento del Plan Buen Vivir, tanto en estas zonas como en otras regiones. En ese sentido, destacaron la necesidad de contar con acciones concretas, tales como aumentar la dotación policial y militar y la aplicación de un EECE en el norte y en Los Ríos.

Por parte del Ejecutivo, la Ministra del Interior, Carolina Tohá, destacó los avances en materias de acciones policiales, valorando el hecho que se están usando ya nueva tecnología adquirida para estos fines, como drones, así como equipamiento de protección policial.

A su vez, explicó que comparativamente, las estadísticas muestran que los hechos de violencia han bajado. Así, respecto del mismo mes del año pasado, la reducción es de un 47% de menos incidentes.

Finalmente, la extensión fue aprobada tanto por la Cámara como por el Senado.



COMISIONES

Para mayor detalle, haz click en el número de boletín del proyecto.

1. Economía

Aprobado en general el proyecto que consagra el derecho al olvido en materia financiera (Bol. [15407-03](#))

2. Minería Energía

Continúa la discusión general del proyecto que impulsa la participación de energías renovables en la matriz energética nacional (Bol. [14755-08](#))

3. Educación

Despachado el proyecto que garantiza la entrega de contenido integran en horas de libre disposición de la Jornada Escolar Completa (Bol. [15301-04](#))

4. Derechos Humanos

Asistió Sergio Micco, como exdirector del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a dar su testimonio.

5. Trabajo

Inició el estudio del proyecto de reforma de pensiones (Bol. [15480-13](#))

6. Seguridad Ciudadana

Inició la discusión del proyecto que establece la legítima defensa privilegiada en actuaciones vinculadas al ejercicio de la función policial (Bol. [15444-25](#))



OJO EN EL SENADO

Para mayor detalle, haz click en el número de boletín del proyecto.

1. Acuerdo con el sultanato de Omán sobre exención de visa para diplomáticos y oficiales

Por unanimidad se aprobó en general y en particular el proyecto de acuerdo internacional, que aprueba el Acuerdo entre Chile y el Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales (Bol. [15152-10](#)). Se comunica al Ejecutivo, para su promulgación.

2. Convenio Japón sobre reconocimiento mutuo de licencias de conducir

Por unanimidad se aprobó en general y en particular el proyecto que aprueba el Acuerdo entre Chile y Japón sobre licencias de conductor (Bol. [15328-10](#)). Se comunica al Ejecutivo, para su promulgación.

3. Publicidad de las sesiones de los CORES y concejos municipales

Aprobadas por unanimidad las enmiendas introducidas por la Cámara al proyecto sobre publicidad de las sesiones de los consejos regionales y concejos municipales. (Bol. [14266-06](#), [14250-06](#) y [15123-06](#)). Se comunica al Ejecutivo, para su promulgación.

4. Perfecciona normas sobre persecución del narcotráfico y crimen organizado

Aprobado en particular el proyecto que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado (Bol. [11915-07](#), [12668-07](#), [12776-07](#) y [13588-07](#)). Vuelve a la Cámara de Diputados.

5. Previene la venta de vehículos motorizados robados

Aprobado por unanimidad el proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (Bol. [15077-15](#) y [15410-15](#)). Vuelve a la Comisión para su segundo informe.

6. Ingreso de Chile a la corporación andina de fomento (CAF)

Aprobado el informe de la Comisión Mixta, sobre el proyecto que aprueba el "Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento"; el "Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y Chile e incorporación de Chile como país miembro" y el "Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y Chile" (Bol. [15433-10](#)). La Comisión Mixta acordó, por unanimidad, proponer la aprobación del proyecto de acuerdo.



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD